

27 de octubre de 2022



Sres.
Comisión Intersectorial
Ley Caletas
Región de Los Lagos.

Estimados Sres.

Junto con saludarles muy cordialmente, mediante la presente el S.T.I. Pescadores Artesanales, Mariscadores y Acuicultores Azul Marino, remite Acta de cuenta pública Caleta Mar Brava, comuna Ancud.

Sin otro particular, Atentamente.

Dag Koch Henríquez
Tesorero (Rep. Legal)

RUN: [REDACTED]

**CUENTA PUBLICA PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE
CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21. 027 / 2017.**

**CALETA MAR BRAVA
COMUNA DE ANCUD, REGION DE LOS LAGOS**

En Ancud, comuna de Ancud, región de Los Lagos, a 26 de septiembre de 2022, en la sede social del sindicato ubicada en Los Carrera N° 940 y siendo las 18:30, se celebró asamblea en primera citación, para la realización de la cuenta pública de Caleta Mar presentada por el comité de administración caleta Mar Brava, del S.T.I. Pescadores Artesanales, Mariscadores Y Acuicultores Azul Marino de Puñihuil. Ante la asistencia de 17 socios de la organización de pescadores artesanales., quienes se individualizan en la lista de asistencia que se inserta al final de la presente acta, formando parte de la misma.

Formalidades de convocatoria: Se realizaron las citaciones conforme al estatuto del Sindicato.

TABLA

1. Presentación y contenido de la Cuenta pública Caleta Mar Brava

En consideración a la:

Ley 21027 que, Regula el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas Para Su Declaración y Asignación. (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo). Ley Promulgada el 12-SEP-2017 y Publicada D.O. el 28-SEP-2017, la cual señala adicionalmente que se debe elaborar la creación de un reglamento el cual se fija a través del:

D.S. N° 98-2018 Reglamento que Regula los Títulos I y III de la Ley N° 21.027 Sobre el Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación. (Ministerio De Economía, Fomento Y Turismo; Subsecretaría De Pesca Y Acuicultura). Promulgado el 09-MAY-2018 y Publicado D.O. el 28-JUN-2019.

Reglamento que en su artículo 44 señala lo siguiente:

Artículo 44.- La cuenta pública anual. Una vez al año el comité de administración deberá dar cuenta a los miembros de las organizaciones de pescadores artesanales representadas en él, de la gestión y administración de la caleta durante el período. Esta cuenta será pública y deberá ser aprobada por los miembros de cada una de las organizaciones, en asamblea, según lo establecido en sus estatutos respectivos.

La organización en consideración a la pandemia de coronavirus sufrida por el país y las instrucciones impartidas por el estado de Chile, se vio imposibilitada de realizar cuenta pública según lo señala el artículo 44.

Se expone y revisa el contenido de la cuenta pública, según lo señala el reglamento en su artículo 45, el cual es el siguiente:

Artículo 45.- Del contenido mínimo de la cuenta anual. Las cuentas anuales efectuadas por el comité de administración deberán comprender, como mínimo, el siguiente contenido:

- a) Cuenta pormenorizada de las actividades pesqueras artesanales realizadas por los miembros de la caleta.
- b) Informe detallado de otras actividades desarrolladas en la caleta, tanto aquellas efectuadas por los titulares de la caleta, como por aquellos terceros que tengan contrato de arrendamiento o comodato y por los usuarios, dentro del marco del plan de administración.
- c) Solicitudes de celebración de contratos de arrendamiento o comodato de espacios de la caleta que no sean de infraestructura portuaria pesquera artesanal.
- d) Estado de la infraestructura portuaria pesquera artesanal y el estado de avance de proyectos a que se refiere el artículo 17 letra d) del presente reglamento.
- e) Informe contable acerca de resultados financieros de la caleta y cantidad de recursos ingresados a las arcas de las organizaciones por los servicios sujetos a tarifa.
- f) Funcionamiento del comité de administración.
- g) Conflictos que se hayan suscitado en el período y funcionamiento y aplicación de los mecanismos de solución de conflictos.

Los contenidos señalados, deben estar presentes en el acta de la cuenta pública conforme a lo señalado en artículo siguiente:

Artículo 46.- Del acta de la cuenta anual. La presentación de la cuenta anual, su contenido, acuerdos, discusión y lista de asistentes, deberá constar en un acta suscrita por los representantes legales de cada una de las organizaciones titulares de la caleta y del presidente del comité de administración, la cual deberá ser remitida a la Comisión Intersectorial, por medio del Servicio mediante carta, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de la presentación de la cuenta.

El acta señalada en el artículo anterior deberá ser publicada en el sitio de dominio electrónico del Servicio.

Habiéndose realizado una introducción referente a la normativa que regula las caletas, se da paso a la exposición de la cuenta pública, que utiliza como base el informe de seguimiento que será presentado al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

<input type="text"/>		Periodo que abarca el informe 2021-2022	FECHA: 28 de septiembre de 2022
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL			
Nombre de Caleta: Mar Brava	Región: Los Lagos	Comuna: Ancud	Decreto Destinación: Dec.ex.1276/2019
		Resolución Convenio Uso 2049/2020 SERNAPESCA	
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)			
Sindicato trabajadores independientes pescadores artesanales, mariscadores y acuicultores "azul marino" de Puñihuil.			
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.			
I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.			
1.0.-Propias de la pesca artesanal realizadas por el titular.			
Durante el periodo anual informado, el sindicato no realizó actividades de desembarque, que exclusivamente consisten en cosechas de cuotas autorizadas para el área de manejo. La última cosecha registrada corresponde a 22652 kilos de recurso loco y 47132 kilos de loco para los años 2020 y 2021 respectivamente.			
Cabe consignar que durante el periodo se realizó desde la caleta actividades de monitoreo y muestreo para seguimiento del merlujo Piñihuil durante el año 2021.			
1.1.-Actividades realizadas por terceros (arrendatarios, sectores en comodatos)			
No ocurrió actividad por terceros durante el periodo informado.			
2.-Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.			
No se realizaron actividades adicionales durante el periodo informado			
II. INFRAESTRUCTURA			
Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)			
1.0-Estado actual de la infraestructura, acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.			
No existe infraestructura			
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).			
No existe infraestructura			
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.			
No se ejecutaron obras.			
2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.			
No se ejecutaron obras			
2.1.1 Estado de avance de las obras.			
No se han iniciado obras			
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).			
No hay documento remitido al Servicio			
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.			
No hay autorizaciones o resoluciones para nuevas obras			
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas			
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.			
No se ejecutaron obras o instalación de equipamiento			
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).			
No se remitió documento al Servicio			

III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
No se ha iniciado la implementación del plan de contingencia
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No ocurrieron contingencias
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
No hay modificaciones
IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
No hay denuncias ni conflictos ocurridos durante el periodo
1.1.- Operatividad del mecanismo de resolución de conflictos en el periodo (señalar como funciona este y si se adapta a los conflictos acaecidos en el periodo).
No se aplico
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No hay modificaciones
V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
No se aplicó régimen tarifario
2.0-Modificación del régimen tarifario (incluir la justificación que motivaron el cambio de tarifas, tales como mecanismos de reajustes incluidos en el plan, aumento de costos derivados de la operación, etc).
No se modificó régimen tarifario propuesto
VI.-GESTION EN LA CALETA
1.0.-Administración.
El régimen de administración no ha entrado en ejecución.
1.1.-Cambios en la dirigencia de la OPA(S) titular(es).
Se mantiene la directiva
1.2.- Cambios en el comité de administración. (señalar su funcionamiento en base al plan y la operatividad en la caleta)
No hay cambios en la propuesta
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
No hay modificaciones
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
No hay arriendo ni cesiones
1.5 Gestión financiera del periodo. (relación anual de ingresos y egresos)
No hay gestión financiera de la caleta en el periodo
1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).
Gestionar con el Servicio la actualización de polígonos y avanzar en proyecto de inversión MOP-DOP
VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.
No hay implementación efectiva aún del Plan y del Comité.
VIII.- INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (sociales, ambientales, culturales, otras)
No hay formalización de gestiones comunitarias como Administración de la Caleta propiamente tal.

Discusión

Los asociados se manifiestan conforme con la exposición, no hay observaciones.

Acuerdos

No se realizan acuerdos.

Sin otro asunto que tratar se procedió a levantar la sesión, siendo las 19:30 horas

Por el sindicato de pescadores artesanales:



Héctor Hernán Galindo Trujillo
PRESIDENTE
DE LA ORGANIZACIÓN
RUN: [REDACTED]



Raúl Riquelme E.
SECRETARIO
DE LA ORGANIZACIÓN
RUN: [REDACTED]



Dag Koch Henríquez
TESORERO
DE LA ORGANIZACIÓN
RUN: [REDACTED]

Por el Comité de Administración Caleta Mar Brava:



Dag Koch Henríquez


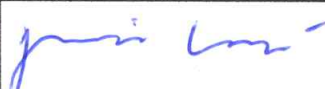
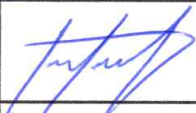



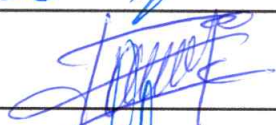


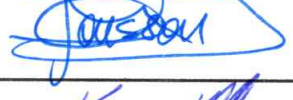

PRESIDENTE
COMITÉ DE ADMINISTRACION
CALETA MAR BRAVA
RUN: [REDACTED]

S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL"

R.S.U.: 10040165, ROA: 2055 COMUNA DE ANCUD

Actividad: Cuenta Publica Caleta Mar brava

Fecha: 26 de septiembre de 2022



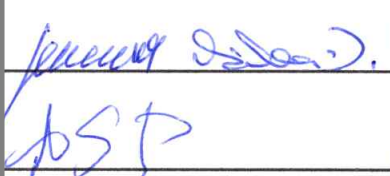
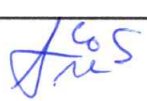
	NOMBRE	C.I.	FIRMA
1	Aguilar Villegas José Amado		
2	Albornoz Torres Ernesto Enrique		
3	Albornoz Torres Gabriel Sebastián		
4	Alvarado González Daniel Segundo		
5	Barría Altamarino Guillermo Alejandro		
6	Ojeda Guentelican Eric Javier		
7	Astorga Astorga Fernando Alberto		
8	Cabrera Ulloa Ricardo Pascual		
9	Cárdenas Cardenas Cequel Venancio		
10	Cárdenas Cárdenas German Marin		
11	Cárdenas Miranda Germán Marcelo		
12	Coli Mañao Walter Bernardino		
13	Constanzo Contreras Cristian Eduardo		
14	Cardenas Nancuqueo Luis Alejandro		
15	Galindo Trujillo Héctor Hernan		
16	Torres Otey Fanny Zunilda		
17	Guaiquil Cifuentes Jorge Claudio		
18	Catrinao Quidiante Gastón Leonel		
19	Jonsson Quilahueilque Jorge Ernesto		
20	Koch Henríquez Dag Eduardo		

S.T.I. PESCADORES ARTESANALES, MARISCADORES Y ACUICULTORES "AZUL MARINO DE PUÑIHUIL"

R.S.U.: 10040165, ROA: 2055 COMUNA DE ANCUD

Actividad: Cuenta Publica Caleta Mar brava

Fecha: 26 de septiembre de 2022

21	Quinteros Díaz Juan Carlos		
22	Refusta García Claudio Antonio		
23	Reyes Paidanca José Miguel		
24	Miranda Vargas Viviana Maribel		
25	Riquelme Eyzaguirre Raúl Alejandro		
26	Silva Dinamarca Germán Raúl		
27	Soto Paidanca Juan Antonio		
28	Ulloa Maldonado Artemio Robinson		
29	Ulloa Maldonado Francisco Alejandro		
30	Alveal Alveal María Angelica		